MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 18 de mayo del 2022.

RESOLUCIÓN N°611/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPASA CON RUC: N°3866282-5, PROPIEDAD DEL SR. ALCIDES ZELINSKI BRITEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD Nº3.866.282, DOMICILIADO SOBRE LA AVDA. MCAL. LOPEZ C/LOS LAPACHOS-MAYOR OTAÑO, EN LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2022, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ID N°414.156

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la "**ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES.** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación directa y, por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N°27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37° de la Ley 2051/003 en concordancia con el Articulo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°05/2022, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ID N°414.156, a la empresa COMPASA** con **RUC: N°**3866282-5, propiedad del Sr. ALCIDES ZELINSKI BRITEZ, con número de cedula de identidad Nº3.866.282, domiciliado sobre la Avda. Mcal. Lopez c/Los Lapachos- Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.161.946.200 (guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner